

AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RPA



REPÚBLICA DE CHILE



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Autorización:
Nº 028

Nombre del Propietario:
ZALAUQUET Y AVENDAÑO LTDA.

Registro:
Nº 065
Nº 066

Nombre del Operador:
LEONARDO FUICA BABOGREDAC

Credencial:
Nº 102

Antecedentes:

Dirección:

Celular:

E-mail:

Se certifica que el operador ya identificado, cumple con los requisitos exigidos para operar RPA en conformidad a la DAN 151, y se le autoriza a operar en apoyo a La Dirección de Infraestructura de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Aspectos operativos:

- El operador deberá notificar al Centro de Control de Área de Stgo. el inicio y término de la operación a los fonos: 91581865 / 56-2-28364017.
- Autorizado para el día domingo 17 de enero entre las 11:00 y las 18:00 horas.
- Volará a una altitud tal que en caso de emergencia del RPA, pueda alcanzar un lugar despejado de personas y bienes.

Fecha de expedición:
13 de enero del 2016

Juan Henríquez Lambert
Jefe Subdepartamento Operaciones

